



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): LEON QUISPE NORBERTO
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2021-013
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 041-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 03/05/2021 - 02/05/2024
Zafra: 2021-2024
Volumen del Plan(m3): 1103.87
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00024-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 17/04/2022, Término: 20/04/2022
Nro Res. Inicio PAU: 00100-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00480-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.949U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 1	163.759	31.293	31.293	100%	19,1%
2	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>	PC 1	30.083	11.297	11.297	100%	37,6%
3	<i>Otoba parvifolia</i> <i>Aguanillo</i>	PC 1	550.783	96.958	86.817	89,5%	15,8%
4	<i>Schizolobium amazonicum</i> <i>Pashaco</i>	PC 1	152.789	11.246	11.246	100%	7,4%

Fuente: Resolución N° 00480-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 28/04/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/05/2022

Fecha y hora de Consulta: 29/12/2024 06:05:12

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.